

### DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO

**CLASES DE VEHICULOS: AUTOMOVIL (SEDAN, HATCHBACK, COUPE) Y CAMIONETAS (STATION WAGON, SUV, PICK UP)**

**EXCLUYE: AUTOMOVIL (CONVERTIBLE) Y CAMIONETAS (COMBIS, MULTIPROPOSITOS, MINIVAN)**

#### **CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO EXCEPTO LOS DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- en Talleres Multimarca Afiliados: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- en Talleres Concesionarios Preferentes: 12% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- en Talleres Concesionarios Afiliados (Bajo Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$150
- en Talleres Concesionarios Afiliados (Mediano o Alto Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios DIVEMOTOR e INCHCAPE: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por Rotura Accidental de Lunas:
  - Lunas Nacionales: sin deducible
  - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300

Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros.

Por el no cumplimiento de requisitos del programa "Buen Conductor" y/o la falsa declaración jurada brindada a La Positiva se aplicarán los siguientes deducibles los cuales reemplazan a los mostrados anteriormente.

1. Ser mayor de 30 años de edad.
2. Ser el único conductor del vehículo asegurado.
3. Recorrer menos de 1,250 kilómetros en promedio por mes.
4. No exceder los límites máximos de velocidad establecidos por cada vía según el Reglamento Nacional de Tránsito.

El Asegurado declara conocer que, de resultar falsa la información que se proporciona, ante la ocurrencia de un siniestro cubierto por esta póliza, La Positiva indemnizará los daños ocasionados hasta los límites señalados en esta póliza aplicando los deducibles detallados a continuación:

- 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 + IGV ante incumplimiento de numerales (2) (3) (4)
- 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500 + IGV ante incumplimiento de numeral (1)

Adicionalmente declara conocer que en de ocurrir un siniestro y haber superado un promedio mensual de kilometraje mayor a los 2,500 kilómetros, contados desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza seguro, La Positiva quedará exenta de atender cualquier siniestro.

El Asegurado declara conocer que para acceder a todas las coberturas mencionadas en las condiciones particulares esta póliza Buen Conductor, el vehículo asegurado deberá tener instalado y mantener operativo para todos sus efectos el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS), instalado por la empresa PROTEMAX S.R.LTDA identificada con RUC 20330208300. En caso no se instale el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS) al vehículo asegurado, el deducible a aplicar para todas las coberturas será de: 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500

El Asegurado autoriza expresamente a La Positiva a acceder directamente y utilizar los datos obtenidos del proveedor de GPS PROTEMAX S.R.LTDA identificada con RUC 20330208300 sobre ubicación y kilometraje de la unidad asegurada con la finalidad de analizar y manejar los riesgos de materia de aseguramiento, además de dar conformidad a los datos obtenidos y considerarlos como verdaderos.

**CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO EXCEPTO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PERMITIDOS. DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 20% del monto indemnizable mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:

- en Talleres Concesionarios Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por Pérdida Total y Robo Total: 20% del monto indemnizable.
- por Rotura Accidental de Lunas:
  - Lunas Nacionales: sin deducible
  - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:

- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros.

Por el no cumplimiento de requisitos del programa "Buen Conductor" y/o la falsa declaración jurada brindada a La Positiva se aplicarán los siguientes deducibles los cuales reemplazan a los mostrados anteriormente.

1. Ser mayor de 30 años de edad.
2. Ser el único conductor del vehículo asegurado.
3. Recorrer menos de 1,250 kilómetros en promedio por mes.
4. No exceder los límites máximos de velocidad establecidos por cada vía según el Reglamento Nacional de Tránsito.

El Asegurado declara conocer que, de resultar falsa la información que se proporciona, ante la ocurrencia de un siniestro cubierto por esta póliza, La Positiva indemnizará los daños ocasionados hasta los límites señalados en esta póliza aplicando los deducibles detallados a continuación:

- 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 + IGV ante incumplimiento de numerales (2) (3) (4)
- 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500 + IGV ante incumplimiento de numeral (1)

Adicionalmente declara conocer que en de ocurrir un siniestro y haber superado un promedio mensual de kilometraje mayor a los 2,500 kilómetros, contados desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza seguro, La Positiva quedará exenta de atender cualquier siniestro.

El Asegurado declara conocer que para acceder a todas las coberturas mencionadas en las condiciones particulares esta póliza Buen Conductor, el vehículo asegurado deberá tener instalado y mantener operativo para todos sus efectos el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS), instalado por la empresa PROTEMAX S.R.LTDA identificada con RUC 20330208300. En caso no se instale el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS) al vehículo asegurado, el deducible a aplicar para todas las coberturas será de: 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500

El Asegurado autoriza expresamente a La Positiva a acceder directamente y utilizar los datos obtenidos del proveedor de GPS PROTEMAX S.R.LTDA identificada con RUC 20330208300 sobre ubicación y kilometraje de la unidad asegurada con la finalidad de analizar y manejar los riesgos de materia de aseguramiento, además de dar conformidad a los datos obtenidos y considerarlos como verdaderos.